

680014105001-2017-00306-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 416

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001372816** por valor de **\$282.199**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el demandante se abstuvo de otorgar facultad para recibir a su apoderada Abogada CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE (fl. 63), se autoriza la entrega del depósito judicial al demandante MANUEL GUSTAVO MESA PALACIO.

Por secretaría, infórmese al demandante sobre la existencia de depósitos judiciales para cobro.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ